

# Anexo 13 - Requisitos del CWG sobre Custodia del CCWG sobre Responsabilidad

---

## 1. Resumen y referencias a la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad

- 01 Las recomendaciones del Área de trabajo 1 del CCWG sobre Responsabilidad abordan cada una de las dependencias del CWG sobre Custodia de la siguiente forma:
  - 02 La facultad de la comunidad de aprobar o vetar el presupuesto de la ICANN o la IANA después de haber sido aprobado por la Junta Directiva de la ICANN pero antes de que entre en vigencia.

Véase la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas Facultades de la Comunidad.
  - 03 La facultad de la comunidad de designar y destituir a los miembros de la Junta Directiva de la ICANN y destituir a toda la Junta Directiva de la ICANN.

Véase la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas Facultades de la Comunidad.
  - 04 La facultad de la comunidad de revisar y aprobar decisiones de la Junta Directiva de la ICANN respecto de las recomendaciones resultantes de una Revisión de las Funciones de la IANA (IFR) o una Revisión Especial de las Funciones de la IANA (IFR especial).

Véase la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas Facultades de la Comunidad.
  - 05 La facultad de la comunidad de aprobar enmiendas a los Estatutos Fundamentales de la ICANN.

Véase la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas Facultades de la Comunidad.
  - 06 La creación de una IFR que tiene la facultad de realizar revisiones periódicas y especiales de las funciones de la IANA. Las IFR y las IFR Especiales serán incorporadas en las revisiones obligatorias de la Afiración de Compromisos opiniones establecidas en los Estatutos de la ICANN.

- 07 Véase la Recomendación N.º 9: Incorporar la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN.
- 08 La creación de un Comité Permanente de Clientes (CSC) facultado para supervisar el desempeño de las funciones de la IANA y escalar cuestiones no solucionadas a la Organización de Apoyo para Nombres con Código de País (ccNSO) o la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO). La ccNSO y GNSO deben estar facultadas para tratar asuntos escalados por el CSC.  
Véase la Recomendación N.º 3: Estatutos Generales, Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas.
- 09 La concesión de facultades de la IFR Especial para determinar que un proceso de separación es necesario y, de serlo, para recomendar que se establezca un Grupo de Trabajo Intercomunitario de Separación (SCWG) para examinar las cuestiones identificadas y hacer recomendaciones.  
Véase la Recomendación N.º 9: Incorporar la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN.
- 10 Un mecanismo de apelación, por ejemplo en la forma de un Panel de Revisión Independiente, para cuestiones relativas a las funciones de la IANA.  
Véase la Recomendación N.º 7: Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN.
- 11 Todos los mecanismos anteriores serán proporcionados en los Estatutos de la ICANN como Estatutos Fundamentales.  
Véase la Recomendación N.º 3: Estatutos Generales, Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas.
- 12 Las disposiciones de gobernanza relacionadas con la PTI se incorporarán a los Estatutos de la ICANN como Estatutos Fundamentales.  
Véase la Recomendación N.º 3: Estatutos Generales, Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas.

## 2. Recomendaciones del informe final del CWG sobre Custodia

- 13 La propuesta final del CWG sobre Custodia puede consultarse en: <https://community.icann.org/x/aJ00Aw> (Sección III.A.i. Estructura propuesta posterior a la transición).
- 14 La propuesta del CWG sobre Custodia depende de forma significativa de la implementación de los mecanismos de responsabilidad a nivel de la ICANN por el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la mejora de la Responsabilidad de la ICANN (CCWG sobre

Responsabilidad) y están expresamente condicionados por los mismos, tal como se describe a continuación. Los co-presidentes del CWG sobre Custodia y el CCWG sobre Responsabilidad han coordinado sus esfuerzos y el CWG sobre Custodia confía en que las recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad, si se implementan como se espera, cumplirán con los requisitos que el CWG sobre Custodia ha comunicado previamente al CCWG sobre Responsabilidad.

- 15 Si no se implementa ningún elemento de estos mecanismos de responsabilidad a nivel de la ICANN como se contempla en la propuesta del CWG sobre Custodia, esta propuesta del CWG sobre Custodia requerirá revisión. Específicamente, la estructura legal propuesta y la propuesta general del CWG sobre Custodia requieren responsabilidad de la ICANN en los siguientes aspectos:

16 **1. Presupuesto de la ICANN y presupuesto de la IANA.**

- 17 La facultad de la comunidad de aprobar o vetar el presupuesto de la ICANN después de haber sido aprobado por la Junta Directiva de la ICANN pero antes de que entre en vigencia. La comunidad puede rechazar el Presupuesto de la ICANN basándose en una incongruencia percibida con el propósito, la Misión y el rol establecidos en las Actas y Estatutos de la ICANN, el interés público global, las necesidades de las partes interesadas de la ICANN, la estabilidad financiera u otras cuestiones que sean de inquietud para la comunidad. El CWG sobre Custodia recomienda que los costos integrales del IFO sean transparentes y los planes operativos y presupuesto de la ICANN incluyan un desglose de todos los costos operativos de la IANA a nivel de proyecto y niveles inferiores, según sea necesario. Un desglose de los costos de la IANA incluiría "Costos directos para el departamento de la IANA", "Costos directos para los recursos compartidos" y "asignación de funciones de apoyo". Por otra parte, estos costos deben ser desglosados en costos más detallados relacionados con cada función específica a nivel de proyecto y niveles inferiores, según sea necesario. La PTI también debería tener un presupuesto anual que sea revisado y aprobado por la comunidad de la ICANN en forma anual. La PTI debería presentar un presupuesto a la ICANN al menos nueve meses antes del año fiscal para garantizar la estabilidad de los servicios de la IANA. El CWG sobre Custodia considera que el presupuesto de la IANA debería ser aprobado por la Junta Directiva de la ICANN mucho antes que el presupuesto general de la ICANN. El CWG (o un grupo de implementación sucesor) deberá desarrollar un proceso propuesto para la revisión del presupuesto específico de la IANA, lo cual puede convertirse en un componente de la revisión del presupuesto general.

18 **2. Mecanismos para la concesión de facultades a la comunidad**

- 19 La concesión de facultades a la comunidad de múltiples partes interesadas para que tengan los siguientes derechos con respecto a la Junta Directiva de la ICANN, cuyo ejercicio debe ser garantizado por la creación relacionada de un grupo de miembros / comunidad de múltiples partes interesadas:

- a. La facultad de designar y destituir a los miembros de la Junta Directiva de la ICANN y destituir a toda la Junta Directiva de la ICANN;
- b. La facultad de ejercer la supervisión con respecto a las decisiones clave de la Junta Directiva de la ICANN (incluso respecto a la supervisión de las funciones de la IANA por parte de la Junta Directiva de la ICANN) mediante la revisión y aprobación de (i) las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN respecto de las recomendaciones resultantes de una Revisión de las Funciones de la IANA o una Revisión Especial de las Funciones de la IANA y (ii) el presupuesto de la ICANN; y

- c. La facultad de aprobar enmiendas a los “Estatutos Fundamentales” de la ICANN, tal como se describe a continuación.

### 20 3. Revisión de las Funciones de la IANA

- 21 La creación de una Revisión de las Funciones de la IANA que tiene la facultad de realizar revisiones periódicas y especiales de las funciones de la IANA. Las Revisiones de las Funciones de la IANA y las Revisiones Especiales de las Funciones de la IANA se incorporarán en las revisiones solicitadas por la Afirmación de Compromisos estipuladas en los Estatutos de la ICANN.

### 22 4. Comité Permanente de Clientes

- 23 La creación de un Comité Permanente de Clientes facultado para supervisar el desempeño de las funciones de la IANA y escalar cuestiones no solucionadas a la Organización de Apoyo para Nombres con Código de País o la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos. La Organización de Apoyo para Nombres con Código de País y la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos deben tener la facultad de abordar cuestiones escalonadas por el Comité Permanente de Clientes.

### 24 5. Proceso de separación

- 25 La facultad de la Revisión Especial de las Funciones de la IANA de determinar que es necesario un proceso de separación y, si así fuera, recomendar que un Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Separación se establezca para revisar las cuestiones identificadas y hacer recomendaciones.

### 26 6. Mecanismo de apelación

- 27 Un mecanismo de apelación, por ejemplo en la forma de un Panel de Revisión Independiente, para cuestiones relativas a las funciones de la IANA. Por ejemplo, los clientes directos con temas o asuntos no corregidos tratados por la Organización de Apoyo para Nombres con Código de País o la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos después del escalonamiento indicado por el Comité Permanente de Clientes, tendrán acceso a un Panel de Revisión Independiente. El mecanismo de apelación no abarcará cuestiones relativas a la delegación y redelegación de Dominios de Alto Nivel con Código de País, cuyo mecanismo será desarrollado por la comunidad de Dominios de Alto Nivel con Código de País posterior a la transición.

### 28 7. Estatutos Fundamentales

- 29 Todos los mecanismos anteriores serán proporcionados en los Estatutos de la ICANN como “Estatutos Fundamentales”. Un “Estatuto Fundamental” solo puede ser enmendado con la previa aprobación de la comunidad y puede requerir un umbral de aprobación más alto que las típicas enmiendas de los estatutos (por ejemplo, una votación por mayoría calificada).

### 30 8. IANA posterior a la transición (PTI)

- 31 La propuesta final del CWG sobre Custodia contempla la formación de una PTI como entidad jurídica nueva. La ICANN será el único miembro de la PTI y, por lo tanto, la PTI será una filial controlada de la ICANN. Como resultado, los Estatutos de la ICANN deberán incluir

disposiciones de gobernanza relacionados con la PTI en particular en lo que respecta al rol de la ICANN como único miembro de la PTI.